



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0294

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30/12/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0007744-3, mediante el cual se tramita la renuncia de la Dra. Patricia Susana Hidalgo Montferrand, legajo N°8644, al cargo de Defensora Pública de la Defensoría del Distrito Judicial N°11, sede San Jorge – Pcia. Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 in fine de la misma norma *“las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias y por la Ley N.º 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que la norma le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”*.

Que en fs. 02 obra la presentación de la renuncia, a partir del día 05 de diciembre de 2024, al cargo de Defensora Pública a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio, conforme la Resolución N.º 012213 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe (fs.01).

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que tomado conocimiento de ello por parte del superior jerárquico inmediato, Defensor Regional de Santa Fe, Dr. Jorge Leandro Miro, informa que la Dra. Patricia Susana Hidalgo Montferrand se encontraba afectada a un juicio a desarrollarse entre el 06 y 19 de diciembre del corriente.

Que en fecha 19 de diciembre de 2024 (fs.14) comparece ante la Subdirectora de Administración, a cargo de la Administración General del SPPDP según Resolución 139/24, la Dra. Patricia Susana Hidalgo Montferrand quien rectifica su fecha de cese y ratifica expresamente su voluntad de renunciar en forma indeclinable a su cargo de Defensora Pública para acogerse al beneficio jubilatorio.

Que a fs. 16 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe informa que no corresponde el pago ni el goce de licencia proporcional al tiempo trabajado por no cumplir con el preaviso correspondiente (art.17 del Reglamento de Licencias para personal de Poder Judicial y art. 31 de Resolución 51/17 y modificatorias del SPPDP).

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia al cargo de la Defensora Pública en la Defensoría Regional de la 1era. Circunscripción Judicial, Sede San Jorge del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, Dra. Patricia Susana Hidalgo Montferrand, legajo N°8644 en los términos del artículo 31 de la Resolución 51/17 y modificatorias.

ARTICULO 2°: Tener por presentada y ratificada la fecha de cese a partir del día 19 de diciembre de 2024.

ARTICULO 3°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar